



## Medidas sanitarias para pasajeros que ingresen a la República de Panamá durante el Estado de Emergencia

Estimadas agencias de viajes:

A partir del 17 de agosto de 2020, entra en vigor la Resolución del Ministerio de Salud N° 766 del 13 de agosto de 2020 que establece las medidas sanitarias para personas que ingresen a la República de Panamá mientras se mantenga el Estado de Emergencia Nacional. Por esta razón, les informamos que contamos con disponibilidad de vuelos con **destino Panamá** bajo las siguientes condiciones:

- Se levanta las restricciones para la entrada al territorio nacional, de los **panameños y extranjeros residentes en Panamá**, para que los mismos puedan retornar al país según la disponibilidad de vuelo.
- Toda persona que ingrese al territorio nacional debe cumplir con los siguientes requisitos:
  1. Presentar a la aerolínea el Certificado de Prueba de **COVID -19 PCR negativa** con un máximo de **48 horas** previo a la salida del vuelo.
  2. **Firmar una aceptación en la declaración jurada**, proporcionada por la aerolínea, mediante la cual el pasajero se compromete a:
    - a) Cumplir con las medidas de control sanitario y protocolos de salud que disponga el Gobierno Nacional a través del MINSA.
    - b) Utilizar la aplicación para el monitoreo de aparición de síntomas y confirmación de cuarentena u otras medidas que disponga el MINSA para la debida trazabilidad.
  3. Cumplir con una **cuarentena obligatoria de 14 días** en su domicilio.
  4. **Facilitar teléfono fijo de la residencia** en donde realizará su cuarentena por 14 días.

**Excepciones:** tripulaciones técnicas, tripulaciones auxiliares, mecánicos y personal humanitario, los cuales deberán cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas por el MINSA.

**Personal diplomático no requiere presentar prueba PCR negativo.**

- La salida de personas del territorio nacional no requerirá de autorización del MINSA.

### Información Importante

- En caso de brindar información al cliente sobre requisitos de viaje, debe recomendarle revisar la sección de [Requisitos de Viaje](#) constantemente para que se mantenga al tanto de cualquier cambio o nuevo requerimiento que pueda impactar su viaje.



Visita [copa.com](https://www.copa.com) e ingresa a la sección de [Requisitos de Viaje](#) o haz [clic aquí](#)